

**Nº** 1151  
No. de Control

187/21

1.- UBICACIÓN

Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
AV. HACIENDA SANTA CRUZ	223-14	U.P. 14	11
Condominio	Fraccionamiento/Colonia		
HACIENDA LA NORIA	HACIENDA SANTA CRUZ		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	
		Fecha de Dictamen	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

<p>4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN</p> <p>Nombre y Apellidos</p> <p>ING. ROGELIO AGUILERA ARIZAGA</p> <p>Registro TZOE</p> <p>1008</p>
--

5.-

<p>DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN</p> <p>Nombre y Apellidos</p> <p>ING. ROGELIO AGUILERA ARIZAGA</p> <p>Registro TZPE</p> <p>92</p>
--

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 135 F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	10.6	M	\$26.00	\$275.60		\$275.60	ART. 8) F.VI. Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	53.97	M2	\$140.00	\$7,555.80		\$7,555.80	ART 8) F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	39.95	M2	\$140.00	\$5,593.00		\$5,593.00	ART 8) F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$7,513.60		\$7,513.60	ART. 29 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$13,148.80		10.0%	\$1,314.88		\$1,314.88	ART. 11) F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 8) F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo GENDI DIF TLAJOMULCO				\$765.26		\$765.26	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar  
**\$23,584.14**

Vigencia  
**24 MESES**

No. de recibo de pago  
**CNT01074134**

Fecha de Autorización de Inicio de Obra  
**14/07/2021**

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Municipalidad y sustento al procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el

Licencias y Construcción.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

